

ACTA DE ASAMBLEA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARITIMO

Quien suscribe, Juan J. Itriago, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-16.461.646, en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, asociación civil inscrita ante el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el No. 19, Tomo 21, del Protocolo Primero del Primer Trimestre del año 1977, y cuyos Estatutos Sociales fueron modificados por última vez mediante Acta de Asamblea General, protocolizada ante la misma Oficina de Registro, en fecha 17 de agosto de 2022, bajo el Nro. 42, Folio 190, Tomo 18, Protocolo de Transcripción correspondiente al año 2022, CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el número **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0008-2022/2025-19OCT 2022**.

ACTA

El día de hoy, miércoles 19 de octubre de 2022, siendo la oportunidad y lugar señalados en la convocatoria enviada mediante correo electrónico, **Ref.: CE-AVDM-0054-2022/2025**, para la octava reunión del Comité Ejecutivo para el período 2022-2025 (CE-AVDM), en atención a la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO', se realiza reunión ordinaria con asistencia mediante video conferencia – enlace el cual fue comunicado con suficiente antelación – a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobar el acta anterior de reunión de CE identificada ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0007-2022/2025-22SEP 2022; **Segundo Punto:** Postura y Representación de Venezuela en la Asamblea General del Comité Marítimo Internacional; **Tercer Punto:** Aprobar fecha y ponente para Evento de Firma de Convenio Interinstitucional con la Asociación Colombiana de Derecho Marítimo.

Siendo las 11:00 a.m., atendieron a la convocatoria de manera virtual, a través del sistema Google Meet, coordinado por el Sr. Secretario General, Juan J. Itriago, los siguientes miembros del Comité Ejecutivo: Gustavo Adolfo Omaña Parés C.I. V-6.371.088, Presidente; Julio Alberto Peña Acevedo C.I. V-3.602.432, Vice Presidente; Juan J. Itriago C.I. V-16.461.646, Secretario General; Lila Concepción Olveira Hernández C.I. V-6.971.414, Tesorera; Iván Darío Sabatino Pizzolante C.I. V-5.444.101, Director de Asuntos de Asuntos Navieros; José Manuel Vilar Bouzas C.I. V-15.395.771, Director de Asuntos de Seguros; Yelitza Suárez C.I. V-5.979.964, Directora de Asuntos Portuarios y Aduaneros; Ángeles Gabriela Rodríguez Córdova C.I. V-14.849.704, Directora Suplente; y Argenis Rodríguez Gómez C.I. V-23.503.196, Director Suplente.

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO' según la cual el quórum para las deliberaciones del Comité Ejecutivo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deben contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea. Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al orden del día ut supra. A continuación, se plantearon los siguientes temas generales:

Primer Punto: Aprobar el acta anterior de reunión de CE identificada ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0007-2022/2025-22SEP 2022;

Juan J. Itriago informó que había enviado el borrador del acta por medio de correo electrónico y no recibió observaciones por esa vía.

Julio Peña tomó la palabra para llamar la atención sobre los procedimientos que se establecen en los estatutos de la corporación respecto a la revisión de recaudos por el Comité de Admisiones y la aprobación de ingreso de Miembros nuevos. En ese sentido, informó que el Acta en cuestión en su

SEGUNDO punto ha debido indicar que la solicitud de membresía cumplió con los requisitos necesarios, y no solo decir que la Miembro cuenta con el aval del Presidente como, según el Vice Presidente, se da a entender en el Acta.

Yelitza Suárez, en su capacidad de Directora de Asuntos Portuarios y Aduaneros y también Miembro del Comité de Admisiones, se sumó al comentario de Julio Peña, y solicitó se hicieran las correcciones de procedimiento por parte del Comité de Admisiones.

Escuchados los comentarios de ambos, el Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo tanto en las premisas respecto a la redacción del punto en la referida Acta, tanto así como respecto al procedimiento que debe cumplir el Comité de Admisiones para presentar las nuevas solicitudes de Miembros nuevos a la consideración del Comité Ejecutivo una vez los mismos hayan cumplido con los requisitos exigidos por los estatutos de la Asociación.

En suma, la DECISIÓN del CE respecto al ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0007-2022/2025-22SEP 2022; fue que Julio Peña coordinaría con Ivan Darío Sabatino, como Presidente del Comité de Admisiones, en la adecuada redacción del punto del Acta de la séptima reunión y enviarían sus comentarios al Secretario General para su inclusión y posterior publicación.

En fecha 7 de noviembre 2022, en vista de no haber recibido los comentarios de Julio Peña y/o de Iván Sabatino, el Secretario General envía un correo de seguimiento a los mencionados Miembros del CE.

En respuesta a dicho seguimiento, el Vice Presidente Julio Peña, en fecha 8 de noviembre 2022, envió al Secretario General el siguiente correo electrónico:

Estimado Secretario de la AVDM.

En vista a que al parecer, lo hablado en el octavo Comité Ejecutivo no arrojó ningún resultado, exijo sea agregado al segundo punto del acta, lo siguiente:

El Vicepresidente Julio Peña, comentó lo siguiente:

No es muy feliz la argumentación del Presidente del Comité de Admisión, al afirmar que la solicitud de Cindy Di Felice tiene el aval del Presidente de la AVDM, dado como un hecho que solo esto basta para su admisión. Cuando la cláusula N° 5 del Estatuto contempla que:

La solicitud de membresía de miembro titular deberá formularse por escrito y presentada al Secretario (a) de la Asociación quien la remitirá al Comité de Admisión. Dicha solicitud deberá estar acompañada del currículum vitae que acredite sus credenciales académicas y experiencia profesional, y el compromiso de cumplir los Estatutos de la Asociación, y de carta de postulación suscrita por al menos dos (2) miembros titulares de la Asociación.

El Comité Ejecutivo, previa revisión y consideración de lo recomendado por el Comité de Admisión, procederá a la aprobación o denegación de la solicitud de membresía en la Asociación. El Secretario (a) General, una vez formalizada por el Comité Ejecutivo la aceptación de nuevos miembros y habiendo verificado el cumplimiento del pago de la cuota de inscripción, procederá a notificar por escrito su aceptación como miembro, indicando su respectivo número de registro. Así mismo, notificará a todos los miembros de la Asociación e incluirá el nombre en la lista de miembros de la Página Web de la asociación.

De acuerdo a esto, en el ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0001-2022/2025-15MAR2022, cuarto punto, se lee lo siguiente:

Nombramiento del Comité de Admisión 2022-2025. Tomó la palabra Gustavo Omaña, para proponer a Yelitz Suarez, Iván Darío Sabatino y José Manuel Vilar. Fue sometida la propuesta a consideración del Comité Ejecutivo.

DECISIÓN: Aprobado, el Comité de Admisión para el período 2022-2025 estará conformado por Yelitz Suarez, Iván Darío Sabatino y José Manuel Vilar.

Nada de esto se cumplió en este procedimiento.

Se ha debido, y como siempre se ha hecho, es un acta con todos los recaudos y avalados por cada uno de los integrantes del Comité de Admisión, los cuales, a excepción de Sabatino, estaban enterados de dicha solicitud.

La Dra. Di Felice tiene sobrados méritos para pertenecer a la AVDM y sin ninguna duda, nadie se opondría a ello, particularmente hasta la recomendaría con una carta de postulación.

Mi objeción y reclamo es que no se cumplió con el procedimiento establecido y se optó por viejos métodos que ya deberían haber sido erradicados del proceder del Comité Ejecutivo.

JULIO ALBERTO PEÑA ACEVEDO

Atentamente

DECISIÓN: El Comité de Admisión deberá realizar los procedimientos en los estatutos para la admisión de nuevos miembros por parte del Comité Ejecutivo.

Segundo Punto: Postura y Representación de Venezuela en la Asamblea General del Comité Marítimo Internacional;

Juan J. Itriago informó que la votación de la mayoría de los puntos a discutirse en la Asamblea General del CMI se había llevado a cabo de forma telemática en Junio 2022 en la cual Venezuela había votado, previo acuerdo en CE en ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0003-2022/2025-27MAY2022. De igual forma, como también fuese discutido en CE, la AVDM envió sus nominaciones a las posiciones abiertas en el Comité Ejecutivo del CMI (ver ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0004-2022/2025-22JUL 2022).

Ahora bien, se recibió comunicación de la Asistente Administrativa del CMI, solicitando informar el delegado por Venezuela en la Asamblea para su firma ante Notario de las enmiendas a la Constitución del CMI. Las propuestas de enmiendas fueron enviadas al CE junto a la convocatoria para esta octava reunión.

En vista del poco tiempo disponible para enviar la respuesta, el Presidente de la Asociación preguntó por medio del grupo de mensajería del Comité Ejecutivo le fuese informado quien asistiría a la Asamblea del CMI. No se recibieron respuestas.

El Ex Presidente Aurelio Fernández-Conchoso informó al Secretario General que para ese momento, a su conocimiento el Miembro Titular Eugenio Moreno asistiría al Amberes. En ese sentido, el Secretario General, previa aprobación con Gustavo Omaña, solicitó a Eugenio Moreno su representación por Venezuela en la referida Asamblea, lo cual fue informado a la organización del CMI.

Durante el CE, el Vice Presidente Julio Peña solicita también incluir la representación de Andreina Cruces, Directora Suplente de la AVDM quien había informado su asistencia recientemente. A lo cual el CE estuvo unánimemente de acuerdo.

Itriago informó que enviaría al CMI la información de Andreina Cruces como delegada por Venezuela, ahora bien, visto que había transcurrido el lapso solicitado por el CMI, solo Eugenio Moreno estaría encargado de la firma de la enmienda a la Constitución.

DECISIÓN: Aprobado. Se designa a Eugenio Moreno como representante por Venezuela respecto a la enmienda a la Constitución de CMI. El Secretario General enviará comunicaciones al CMI informando de la asistencia de la Directora Andreina Cruces como parte de la delegación por Venezuela.

Tercer Punto: Aprobar fecha y ponente para Evento de Firma de Convenio Interinstitucional con la Asociación Colombiana de Derecho Marítimo;

Gustavo Omaña explicó que el 21 de noviembre la junta directiva de ACOLDEMAR firmará un acuerdo junto a la AVDM para iniciar su colaboración interinstitucional. Se extenderá invitación de la Asociación Española de Derecho Marítimo para su participación en el acto. Así mismo, Omaña informó que debido a que los temas académicos a tratar, luego de la firma protocolar, son respecto a los avances de la tecnología en el derecho, se ha designado a Juan José Bolinaga como ponente por la AVDM.

DECISIÓN: Aprobado tanto la fecha como la designación de Juan José Bolinaga como ponente en el evento.

Finalmente, agotado el tema de la agenda, el Presidente da por concluida la OCTAVA Reunión del Comité Ejecutivo identificada **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0008-2022/2025-19OCT 2022.**

El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión para su aprobación en la próxima convocatoria y posterior asiento del Acta respectiva.

Caracas, 19 de octubre de 2022.